

CONSEJO UNIVERSITARIO

2 de setiembre de 1992

ACTA NO. 1004-92

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, quien preside
Licda. Ma. Eugenia Dengo,
M.Ed. Jesusita Alvarado
Dra. Marina Volio
Licda. Nidia Lobo
Dr. Ottón Solís
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Sr. José Daniel Arias

Se inicia la sesión a las 9:50 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera solicitar que se incluyan las modificaciones externas 4-92 y 5-92 e interna 2-92.

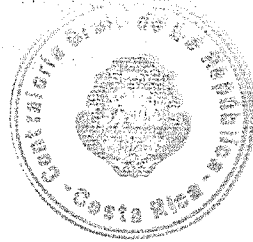
SR. LUIS PAULINO VARGAS: Doña Mabel León dijo que había que darle unos días de tiempo porque a la modificación interna 2-92 se le tenían que hacer algunas adiciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi propuesta es que se aprueben en principio, porque hay que hacerse un ajuste a los ingresos en los próximos días y dejarle flexibilidad en el caso de que se pudieran conseguir más ingresos.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Quisiera solicitar que en el apartado de correspondencia se incluya una nota de la Sra. Teresita Muriello. Ella solicitó un permiso a la Comisión de Becas y resulta que llegó al Consejo Universitario, pero ella necesita que se le apruebe pronto porque ya este fin de semana tendría que empezar las giras y está con su trabajo de graduación.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En el apartado de correspondencia está una nota con referencia CU-270-92 suscrita por la Licda. Rita Ledezma, en la cual hace una serie de ajustes en materia de reglamentos que se traslade a la Comisión de Jurídicos.

En "Asuntos de Trámite Urgente" está un Reglamento de Acreditación del Aprendizaje por Experiencia, solicito que se remita a la



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

Comisión de Asuntos Académicos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En relación con la nota de la Licda. Rita Ledezma, a ella le urge el análisis de este asunto porque necesita enviarlo a la Editorial.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera referirme al caso de la Licda. Maricruz Corrales, a la cual se le dio ayuda económica para que fuera a los Estados Unidos. A raíz de esto se vino una situación que provocó la renuncia de varios miembros del Consejo Asesor de Becas. Incluso la persona representante nombrada por el Consejo Universitario y los dos representantes uno de la Comisión de Carrera Profesional y el otro de la Comisión de Carrera Administrativa.

Creo que al margen del hecho de que apoyé la ayuda y sigo creyendo que fue una decisión correcta de parte del Consejo Universitario. Sin embargo ante la lectura de esas notas no puedo evitar el considerar que hay razones importantes que aducen a la hora de justificar su renuncia y pienso que el Consejo debería de pronunciarse sobre ese particular. En el apartado de correspondencia no aparece estas notas que tienen referencia 221, 222 y 229-92.

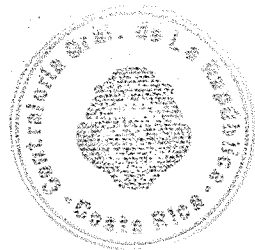
Quisiera solicitar que estudiemos esas notas y nos pronunciemos. Una alternativa podría ser que las notas se remite a algunas de las comisiones y con la mayor brevedad posible emita un dictamen, con la intención de que se normalice el funcionamiento del Consejo Asesor de Becas porque en este momento no existen representantes de la Comisión de Carrera Profesional ni de la Carrera Administrativa.

Otro asunto es que está la suspensión de trabajo de las Comisiones de Carrera Profesional y Administrativa, a raíz de que no se le concede recurso secretarial que se les ha aprobado que se le dé y esto es una situación preocupante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este asunto ya se solucionó, se les dio la secretaría. El problema que no se ha resuelto es de la Oficina de Recursos Humanos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Otro asunto es que el Sr. Martín Muriello, era miembro de la Comisión que trabajaba en el periódico del Consejo Universitario renunció. Creo que hay que nombrar a alguna persona de la Editorial. Creo que puede ser una persona que ya don Carlos Zamora ha puesto a trabajar en el periódico, él se llama Luis Fernando Quirós.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con la nota referente a la ayuda que se le dio a la Licda. Maricruz Corrales, sugiero que la conteste la Comisión de Jurídicos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sugiero que esta nota se remita a la Comisión de Administrativos por dos razones. Creo que el asunto no es jurídico sino más bien de política de capacitación. La Comisión de Administrativos ha dedicado más tiempo al análisis de la política de capacitación que cualquier otra comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que jurídicamente se puede mostrar dónde está la autoridad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Comparto lo dicho por don Celedonio, pero creo que hay un asunto más amplio de políticas de capacitación. Hacen un planteamiento que tiene que ver con este asunto y creo que esa es la parte medular. Por eso es mejor enfocarlo desde ese punto de vista por eso creo conveniente que se remita a la Comisión de Administrativos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hubo una nota después relacionada con este asunto, suscrita por el Lic. Rodrigo Arias, creo que tal vez se podría analizar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La puede analizar la Comisión de Asuntos Administrativos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En relación con la renuncia del Sr. Martín Murillo al periódico del Consejo Universitario. Sugiero que se le agradezca a don Martín Murillo la colaboración brindada y que se nombre a una persona sustituya para que sirva de nexo entre la Comisión y la Editorial. Sugiero que se nombre al Sr. Luis Fernando Quirós, porque en números anteriores del periódico don Carlos Zamora lo ha designado para que trabaje con el periódico, pero puesto que conoce el asunto me parece que se podría nombrarlo.

SR. JOSE DANIEL ARIAS: Solicita que le dé prioridad al punto de contratación de autores internos.

* * *

En atención a las solicitudes planteadas por los miembros del Consejo Universitario, se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO I

Se conoce nota CIDI-92-042, suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información y Documentación Institucional, en relación con algunas consultas sobre reglamentos. Al respecto se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que la analice y rinda el dictamen pertinente. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

ARTICULO I-A

Se conoce el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 761-92, Art. XV, en relación con el Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. Se remite a la Comisión de Asuntos Académicos, para que lo analice y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

ARTICULO I-B

Se acuerda remitir a la Comisión de Asuntos Administrativos las notas CCAd.92.037 de la Comisión de Carrera Administrativa, CCP.92.175 de la Comisión de Carrera Profesional, en las que informar sobre la renuncia de sus representantes ante el Consejo Asesor de Becas. También se remite la nota OF.92.117, suscrita por el MBA Rodrigo Arias, Jefe a.i. de la Oficina Financiera, referente a la beca otorgada a la Srta. Maricruz Corrales. ACUERDO FIRME

ARTICULO I-C

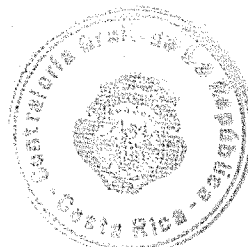
Se conoce la nota del 11 de agosto de 1992, suscrita por el Sr. Martín Murillo, en la que presenta su renuncia como miembro de la Comisión del Periódico "Noticias del Consejo Universitario". Al respecto se acuerda agradecer al Sr. Murillo la labor realizada en dicha Comisión.

Asimismo se acuerda nombrar al Sr. Luis Fernando Quirós Abarca como miembro de la Comisión del Periódico "Noticias del Consejo Universitario", en sustitución del Sr. Martín Murillo. ACUERDO FIRME

* * *

Se modifica la agenda quedando de la manera siguiente:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 999, 1000 y 1001-92



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

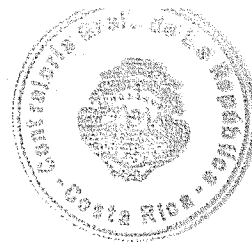
III. CORRESPONDENCIA: 209, 211, 212, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 226, 227, 228, 230, 231, 238, 242, 243, 244, 245, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 257, 258, 259, 262, 263, 264, 267, 268, 269, 270, 271, 273-92.

IV. INFORMES DEL RECTOR

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Solicitud de revisión al acuerdo tomado en sesión No. 1002-92, Art. III, inciso 2), presentada por el Dr. Celedonio Ramírez. REF. CU-276-92
2. Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez. REF. CU-142-902
3. Acuerdo del CONRE, sobre solicitud de cinco estudiantes de Ecuador. REF. CU-148-92
4. Acuerdo del CONRE sobre aranceles del Programa de Técnico en Bibliotecología. REF. CU-187-92
5. Convenio entre la UNED y la Oficina Nacional de Semillas (ONS). REF. CU-223-92
6. Modificaciones Externa No.4 y 6-92 e Interna 2-92.
7. Solicitud de autorización para la contratación de autores internos:
 - Sr. Walley Venegas: Unidad Didáctica "Papeles de Trabajo: Caso teórico práctico (Auditoría II y III)
 - Sra. Roxana Escoto: Unidad Didáctica "Principios de Contabilidad (Contabilidad I)
 - Sra. Zoila Rosa Marín: Antología "Temas Generales sobre Nutrición y Antropometría".

REFS. CU-224, 234 y 265-92



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

8. Convenio entre la UNED y la Secretaría de Educación Pública de México. REF. CU-233-92
9. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con los alumnos estudiantes de Extensión. REF. CU-235-92
10. Convenio entre la UNED y la Organización Nueva Imagen de Nicaragua. REF. CU-261-92
11. Nombramiento de miembro externo del Consejo de Investigación. REF. CU-183-92
12. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, en relación con el Reglamento de la Cuota de Actividades Estudiantiles. CJ-91-018.
13. Nota del Sr. Mario Molina, en relación con el nombre del Edificio Multiusos. Ref. CU-079-92
14. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre la solicitud de prórroga presentada por la Sra. Teresita Murillo, para concluir con el requisito de Licenciada. REF. CU-274-92
15. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, referente a la solicitud de ayuda económica a la Sra. Emma Tuk. REF. CU-275-92.

VI. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067
2. Informes de Labores de 1991 y Plan de Trabajo de 1992 de la Auditoría. ADM-026-92
3. Informe de la Auditoría, sobre el estudio de la Normas Presupuestarias. ADM-027-92
4. Dotación de equipo computacional a la Oficina de Recursos Humanos. ADM-92-032
5. Nota de la Dirección de Extensión, en relación con problemas presentados en los Centros Universitarios. ADM-92-033
6. Nota de la Dirección de Docencia, en relación con el uso de la partida de honorarios. ADM-



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

92-034

7. Funcionamiento de compra de materiales didácticos. ADM-92-035
8. Nota del Sr. Auditor, sobre el uso del teléfono directo de esa Oficina. ADM-92-036
9. Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nur de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia y la UNED. ADM-92-041
10. Nota V.A.276-92, del Vicerrector Académico, referente a la Oficina de Extensión Abierta. ADM-92-042
11. Convenio entre la UNED y la Unidad Universitaria del Sur de Bogotá. ADM-92-045
12. Nota de la APROUNED, referente a su representación en las comisiones. ADM-92-048

VII. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Papel que cumplen las tutorías en sistemas de educación a distancia. AC-92-014
2. Problemática expuesta por el Ing. Oscar Bonilla, sobre los programas de Extensión. AC-92-019
3. Informe del Lic. Beltrán Lara, sobre su participación en el IX Curso Iberoamericano de Educación a Distancia y de Adultos. AC-92-024
4. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el ILCE y la UNED. AC-92-032

VIII. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Nota del Sr. Mario Molina, referente a la reforma del Art. 26 del Estatuto Orgánico. CJ-92-015
2. Nota del Sindicato UNE-UNED, en relación con el acuerdo tomado en sesión 984-92, Art. IV, inciso 3). CJ-92-017
3. Informe de la Auditoría, referente al Progra-



CONSEJO UNIVERSITARIO

VER FOLIO 13231

9

aprobada desde el punto de vista académico; al Consejo Universitario para que fije los recursos y los plazos en que debe abrirse y luego a CONARE para los trámites pertinentes de apertura. Esto es una pequeña modificación pero nos garantizaría que en algunos casos se pueda decir que se siga con el trabajo.

Otra observación es en el artículo 21, que según la reforma que se hizo, la tarea principal que tiene el Encargado de Cátedra es preparar los materiales didácticos. Como está redactado el Art. 21 es muy difuso, a él realmente no le toca. Comienza con que debe elaborar las guías de estudio cuando escojan textos y si no existen materiales impresos en el mercado que permitan el logro de los aprendizajes entonces tiene que hacerse. Esa política es anterior al paquete instructivo. Con la idea de un paquete nos interesaría que el material sea hecho por la Universidad porque de lo contrario algún día vamos a quebrar.

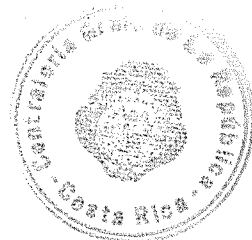
La observación básica al Art. 21 es el orden de que en determinados casos hay que escoger materiales externos y cuando no hay externos se utilizan internos. Antes había una política en eso se podía hacerse sin ninguna importancia porque el alumno era el que compraba los textos. Pero ha pasado ese momento y la Universidad es la que le da los textos entonces creo que debe invertirse el proceso para que sea por vía de justificación el que el material tenga que escogerse de afuera.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me alegra mucho la posición de don Celedonio y la avalo totalmente. Siempre he sostenido que no es lo mismo el texto que se compra en el mercado o que el texto que es elaborado para fines didácticos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Otra observación es en el Art. 28. En el Art. 29 al final se dice: "... cuando se utilizan textos de mercado... cuando la existencias del texto previamente utilizados no ocasionen perjuicio a la Universidad...", pero cuando se habla de rediseño parcial se dice que se aproveche un nuevo tiraje, pero cuando se habla de un rediseño total lo deja demasiado abierto.

Pienso que en rediseño total debe contemplarse, las existencias y el plazo para que coincida con la terminación de las existencias. Entonces como una visión a eso, porque por vía de rediseño total se puede votar un texto que pueden haber hasta 5.000 copias.

En el Art. 34 y referido al Art. 38, introduce algo en lo que siempre he estado de acuerdo, especialmente el inciso f), la lección pregrabada en audio, video o imprenta porque considero que los alumnos se quejan mucho de que el profesor no les da explicaciones, que el tutor viene a dar explicaciones si hay preguntas y si no las hay no da nada. Pero el profesor podría por vía de cassettes hacer la conferencia y se podría distribuir en todos los Centros, de hacer eso el Art. 34 debía ser más



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

amplio, porque habla del proceso de producción de audiovisuales pero sólo de un tipo, el audiovisual profesional que es aquel que se hace con la Oficina de Audiovisuales, entonces debería preverse la cooperación que de la Oficina de Audiovisuales para en la grabación de lecciones pregrabadas, que no necesitan un guión sino un conferencista y una persona que haga el audio o video.

La observación es en el sentido de introducir que cuando se traten de lecciones pregrabadas la Oficina de Audiovisuales dará el apoyo tecnológico necesario para que el profesor haga la grabación. En la parte operativa la Dirección de Docencia pueden hacer esas cosas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que se requiere cierta técnica mínima.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que debe haber una técnica mínima pero que se considere el apoyo para la lección pregrabada.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Por qué impide que hayan cassette?

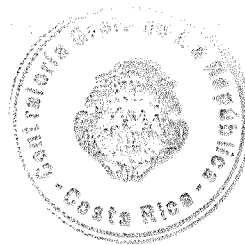
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque en un cassette no se necesita un guión técnico, lo que se necesita es haber determinado el programas de conferencias. Entonces esto debe coordinarse con el Encargado de Cátedra sobre cuáles son los temas y debe referirse al libro pero es un trabajo muy sencillo en el que lo que se necesita es que la Oficina de audiovisuales es que don Claudio López ayude a grabar el programa. Si lo hacemos muy técnico ese tipo de programas que son para uso interno nunca lo podemos hacer y saldrían demasiados caros.

LICDA. NIDIA LOBO: Unas de las inquietudes planteados en los Centros Universitarios de Upala y Ciudad Neilly, de que se le brinde otro tipo de apoyo institucional para el aprendizaje.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Estoy de acuerdo con eso. Este asunto lo comentamos en el Consejo de Dirección de Docencia y el problema es otro, hay voluntad de la Dirección de Docencia de hacer este tipo de trabajo pero no que no hay es equipo ni infraestructura en la Oficina de Audiovisuales para hacer este tipo de material. Entonces habría inyectar un poco de dinero en el presupuesto para fortalecer la Oficina de Audiovisuales para el equipo nuevo correspondiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese punto se puede poner. Otro punto que se puede poner es que el Encargado de Cátedra puede asignar tutores a producir estos programas, de formar 1 ó 2 personas que se encarguen cada semestre.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Entonces sería flexibilizar ese artículo para incluir el caso de cassette donde se graben conferencias



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería un procedimiento más flexible. La idea es que en este caso la Oficina de Audiovisuales no sea la que diga técnicamente cómo va a salir el programa, sino que el profesional lo va decir, pero la Oficina le da el apoyo.

Finalmente, tengo una observación sobre las conversaciones que tuvimos en Ciudad Neilly y San Vito. Creo que sería conveniente añadir un artículo sobre las apelaciones, cuál es el trámite que deben darle a las apelaciones para asegurar que este trámite es rápido.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Eso no va en el Reglamento de Condición Académica?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está en el Reglamento de Condición Académica los derechos de los estudiantes de apelar.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece que el derecho de respuesta también debería estar en ese Reglamento y no en el Reglamento del Subsistema de Administración Académica, porque este último es más de política académica y el otro es más operativo.

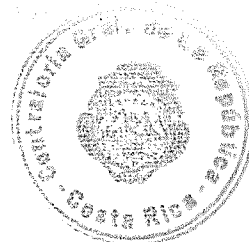
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero si alguien apela en un curso, pasan tres meses y no se lo han resuelto, aparentemente no tiene forma de elevarse para que sea conocido. Entonces tal vez haciendo una mención en este Reglamento y sabiendo que es posible que el Consejo de Vicerrectoría conozca el asunto, se aceleraría al nivel correspondiente la resolución. O sea, se establecería un sistema de control de resolución de apelaciones.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sugiero que pasemos este reglamento a la Comisión de Académicos y le damos prioridad para verlo dentro de ocho días.

LIC. JOSE LUIS TORRES: También habíamos conversado en el Sur la posibilidad de que el nombramiento de tutores no sea como se establece en el Reglamento. Don Celedonio decía que eso habría que reformarlo, pero no sé si mantiene esa tesis, en el sentido de que el Consejo de Rectoría retomara esa función, como lo hace ahora, de nombrar a propuesta del Consejo de Rectoría y no el Encargado de Cátedra.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De hecho lo que pasa en otras universidades es que los centros mismos son los que nombran al personal, entonces eso también puede analizarlo la Comisión.

Lo otro es que los nombramientos los haga ya sea el CONRE o las Escuelas. Preferiría que se hicieran en otro nivel, con base en las recomendaciones de los Centros. Si le damos la tarea a los Encargados de Centros de proveernos a nosotros una lista con el expediente de personas que pueden trabajar en los cursos de la



CONSEJO UNIVERSITARIO

VER FOLIO 13232

13

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi sugerencia es que fuera el Consejo de Rectoría, a propuesta del Centro Universitario, con el visto bueno de la Escuela respectiva. La Escuela al presentar la lista de tutores tiene que mostrar qué fue la recomendación que le hicieron en los Centros. Entonces si nos manda un tutor que es de San José nos tiene que decir que el Centro no pudo presentar a nadie que pudiera dar tutoría en ese campo. Para que la inopia se declare realmente porque no había nadie.

* * *

Discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

Se acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Académicos el Reglamento del Subsistema de Administración Académica, con el fin de que tome en cuenta las observaciones planteadas por el Dr. Celedonio Ramirez, en esta sesión y rinda un dictamen a este Consejo. ACUERDO FIRME

Se aprueban las actas 999-92, 1000-92 y 1001-92, sin modificaciones.

III. CORRESPONDENCIA

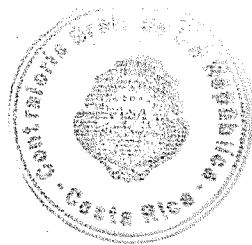
El Sr. Rector presentará una propuesta de acuerdos de la correspondencia, en la próxima sesión.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Informe sobre el financiamiento de la educación superior.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero informar que hemos llegado a un acuerdo con el Gobierno, con respecto a la cuota patronal de la Junta de Pensiones para las universidades, en lo que se refiere a 1992. En lo que se refiere de ahí en adelante, hay un acuerdo con el Viceministro, pero después se planteó una dificultad en la redacción del acuerdo, entonces mañana se lleva una redacción del acuerdo a la Comisión de Enlace, que se reúne a las 9 de la mañana y vamos a ver si es posible que esa redacción sea aceptada por el Gobierno.

Además quiero informarles que ayer, aunque no hubo reunión de



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

CONARE, don José Andrés nos informó a los que estábamos ahí, entonces pedí que los rectores solicitáramos de inmediato una cita con el Contralor, porque parece que la Contraloría quiere cambiar para año entrante otra vez su punto de vista con respecto al financiamiento de las Universidades y quiere no aceptar ningún presupuesto de las universidades que no esté ya contemplado en el Presupuesto General de la República.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Ayer oí en las noticias que en el presupuesto ordinario para el '93, se incluyen ₡10.000 millones para la educación superior.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Incluye un monto base de ₡10.000 millones contra ₡4.800, entonces está muy bien. Pero aunque ven los ₡10.000 millones a nosotros nos perjudica considerablemente para hacer el presupuesto, porque habría que hacer casi tres presupuestos: el presupuesto global de todo el año, luego desmenuzarlo para reducirlo al número de meses que está financiado y luego las modificaciones son las que más se verían afectadas, fundamentalmente porque la Contraloría siempre exige que la parte salarial es lo primero que se vaya incluyendo. Entonces, por ejemplo, ₡10.000 millones daría aproximadamente para 8 ó 9 meses y con los meses que tarda para venir no se podría hacer ninguna modificación y cualquier modificación que se envíe, generalmente hay que enviarla sobre salarios.

En todo caso vamos a pedirle una cita al Contralor, para discutir el asunto y ver si se puede llegar a un acuerdo para que mantengan la misma política que traían.

Con respecto a lo otro, se nos ha informado extraoficialmente que van ₡10.000 millones para las Universidades, que es un monto bastante significativo como monto inicial.

El Gobierno ha mencionado algo acerca del Plan de Desarrollo, que tiene que presentarle a las Universidades. No lo ha dicho formalmente, sin embargo creo que el Gobierno va a ver, por vía del Plan de Desarrollo por qué es que le convenía el convenio. El Plan de Desarrollo se desechó en 1986 y se comenzó a negociar con el Gobierno hacia un convenio que se firma en 1989, porque este plan llegaría casi a ₡19.000 ó ₡20.000 millones este año. Es mucho más amplio, porque tiene un mecanismo distinto y éste va con base en una distribución.

El convenio está fundamentado en las necesidades más reales de las Universidades, mientras que el Plan de Desarrollo estaba contemplado en términos de desiderata que tuviera cada uno. Para la situación financiera actual hay muchas cosas que se quisieran hacer, pero habrá que esperar.

DR. OTTON SOLIS: Pregunta qué saben los Rectores del CONICIT-CONARE-2.



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Apenas se está gestando el planteamiento de parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

DR. OTTON SOLIS: CONARE está participando?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: CONARE está ejecutando el CONICIT-BID-CONARE-1 y han habido problemas muy serios en las transferencias del Gobierno al BID-1, que se han ido resolviendo poco a poco con buena voluntad, pero no al ritmo que tenía que ir. Por ejemplo, el BID debía haberse ejecutado en su totalidad en 1992 y en este año tendría ejecutado aproximadamente el 50%. Eso significa que no se puede plantear un BID-2 hasta tanto no esté ejecutado en su mayor parte el BID-1.

Desafortunadamente en eso ha habido un problema a nivel de Costa Rica, porque el BID-1 en Ciencia y Tecnología fue considerado como un modelo para todo Latinoamérica. El BID le hizo propaganda en Colombia, Venezuela, Chile, Argentina, etc., ellos tomaron el de Costa Rica y replantearon otro, y a cada uno le dieron uno y ya lo ejecutaron.

2. Solicitud de permiso de la Dra. Marina Volio

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera presentar a consideración de ustedes la solicitud de permiso para ausentarme de las sesiones del Consejo Universitario a partir del 15 de setiembre hasta el 15 de diciembre de 1992, por motivo de que he sido invitada por el Gobierno Español para continuar la investigación que he venido realizando desde hace varios años, sobre las bases doctrinarias ideológicas del estado nacional y eso amerita que haga investigaciones tanto en las instituciones y centros de investigación en Madrid, como en el Archivo General de Sevilla.

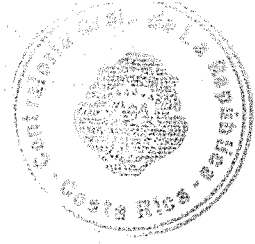
M.ED. JESUSITA ALVARADO: El Estatuto Orgánico prevé un permiso por seis meses, que el acuerdo podría ser con base al artículo correspondiente.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

En atención a la solicitud planteada por la Dra. Marina Volio, se acuerda concederle permiso para ausentarse de



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

las sesiones del Consejo Universitario y de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Asuntos Académicos, del 15 de setiembre al 15 de diciembre de 1992, por motivo de viaje. ACUERDO FIRME

* * *

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Comisión de Asuntos Jurídicos quedaría acéfala, habría que nombrar a un compañero para que nos acompañara en esa Comisión.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: En la Comisión de Asuntos de Académicos tenemos un problema, doña Jesusita por mucho compromiso que tiene en su cargo, solicita que se le releve de la coordinación, doña Marina que también forma parte de la Comisión de Asuntos Académicos, se retira por tres meses, y yo personalmente había pensado pedir permiso por lo menos para asistir dos veces al mes y no semanalmente, porque necesito terminar un trabajo que tengo pendiente hace mucho tiempo. No sé si tal vez se podría pasar a don Ottón a la Comisión de Asuntos Académicos. Otra sugerencia sería poner juntas a la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Asuntos Académicos y que en ese caso lo presida don José Luis Torres se reunirá una semana una y otra semana la otra, porque doña Jesusita.

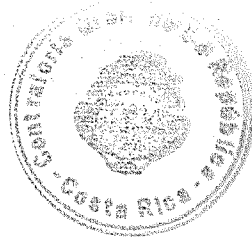
LICDA. LUIS PAULINO VARGAS: Cuando nosotros empezamos en el Consejo dijimos que al cabo de cierto tiempo íbamos a intercambiar comisiones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece una buena solución temporaria y cuando regresa doña Marina se vuelve a dividir la Comisión.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Llevo dos años y medio al frente de la Comisión. La otra solución es reorganizar de nuevo las comisiones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por qué las comisiones no plantean una fórmula negociada en la próxima sesión.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: De acuerdo al Reglamento del Consejo Universitario hay una Comisión que se llama Comisión de Políticas Institucionales que nunca ha funcionado. Se podría hacer un cambio del Reglamento y se dejan sólo dos comisiones.



CONSEJO UNIVERSITARIO

1004-92
2-9-92

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Solicitud de revisión al acuerdo tomado en sesión 1002-92, Art. III, inciso 2), presentada por el Dr. Celedonio Ramírez

Se conoce nota R.92.519, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que solicita revisión al acuerdo tomado en sesión 1002-92, Art. III, inciso 2), sobre el Reglamento de Dedicación Exclusiva.

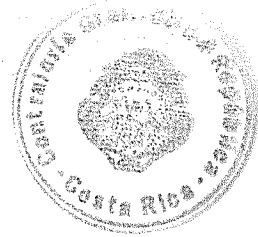
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy pidiendo revisión específicamente al Art. 11 y la parte en la que se refiere al financiamiento. La parte de financiamiento en el sentido de que se diga que se pagará una vez que existan fondos.

La parte que más me interesa es el Art. 11, donde dice que se puede trabajar un cuarto de tiempo en Docencia. Tengo aquí las normas que me acaba de hacer llegar CONARE en las cuatro universidades y en OPES, en las cuales se indica que la dedicación exclusiva se da únicamente a aquellos funcionarios que trabajan a tiempo completo nada más en las Universidades no tienen posibilidades de tener un cuarto de tiempo en otra institución.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Para efectos de orden, el recurso de revisión ante un acuerdo firme no cabe. Lo que se puede presentar es un recurso de revocatoria. No quiero con eso impedir la opción de someter de nuevo a discusión el asunto, me parece que en un sistema democrático es totalmente válido. Pero en ese sentido quisiera hacer ver que estaríamos contra Reglamento del consejo, aceptando un recurso de revisión ante un acuerdo firme. Tendría que ser un recurso de revocatoria, si quiere con apelación subsidiaria si desea llevarlo a la Asamblea Universitaria. Eventualmente, si el Consejo acepta el recurso de revocatoria, inmediatamente lo tomemos como punto de trámite inmediato o primer punto en la próxima sesión.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Quisiera pedir una disculpa, porque yo estaba presidiendo y se me fue por alto que el Sr. Rector había planteado algunas observaciones sobre la dedicación exclusiva.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La parte de pago es un problema, pero eso podríamos verlo. Pero con la otra parte estaríamos poniendo a las otras universidades en forma obligada a pasarlo a tiempo y cuarto. En los reglamentos de las otras universidades dice: "El interesado, por el hecho de acogerse al régimen acepta las siguientes prohibiciones: a) Ocupar en otras instituciones puestos de nombramiento permanente o interino, remunerados o no". Esa es la parte que nos afectaría, porque estaríamos creando un régimen



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

diferente.

Acepto que no sea una solicitud de revisión, sino un recurso de revocatoria, que se reciba el recurso, que lo analice una comisión y presente un pronunciamiento.

Más que todo es porque nosotros estaríamos presionando a las otras universidades. Por ejemplo, el Tecnológico da la dedicación exclusiva, pero sólo paga el 15%. Si le ponemos tiempo y cuarto, sabemos que las asociaciones profesionales en las otras universidades inmediatamente irían a pedir lo mismo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hay versiones encontradas, porque la semana pasada, cuando aprobamos eso, teníamos las copias de los reglamento y pude confirmar que el Reglamento del Tecnológico indica que la persona acogida a la dedicación exclusiva sí puede ejercer en ese caso, si es correcta la información que tengo, nosotros no seríamos excepcionales, porque aparentemente el Tecnológico ya lo tiene. Hoy conversé con el señor Auditor y me hizo ver que hay una omisión en el Reglamento que tendrá que ser corregida, que es que en el caso del personal de tipo administrativo el Reglamento debería permitir que se acojan a la dedicación exclusiva solamente aquellos profesionales que tienen un título que es afín al puesto que desempeña.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso la revocatoria significa que se estudie. La Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional no lo tienen y el Instituto Tecnológico solo tiene un 15%.

DR. OTTON SOLIS: Qué procede cuando se presenta la solicitud de revocatoria?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una es que se rechace ad-ports, porque se encontrara que no compete. La otra es que recibe y después de recibida posteriormente se discute. Se va a llamar recurso de revocatoria.

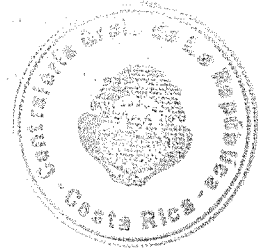
M.ED. JESUSITA ALVARADO: En ese sentido quiero presentar una moción de que se pase en forma inmediata en la Comisión de Asuntos Administrativos para que lo analicen y dé un dictamen en una semana.

* * *

Se somete a votación el recibir el recurso de revocatoria y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se recibe el Recurso de Revocatoria presentado por el Dr. Celedonio Ramirez Ramirez, en nota R.92.519, al acuerdo tomado en sesión 1002-92, Art. III, inciso 2),



referente al Reglamento de Dedicación Exclusiva. Al respecto se acuerda enviarlo a la Comisión de Asuntos Administrativos para que rinda un dictamen en el término de 15 días. ACUERDO FIRME

2. Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez.

Se conoce nota D.F.A.92-029, suscrita por el Sr. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo sobre el Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez.

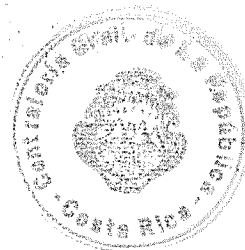
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo serias dudas en dos sentidos: primero siento que no es una Fundación realmente de la Universidad como tal: eso de acuerdo con lo que se ha expuesto aquí y lo que han venido a manifestar las diferentes personas, que han venido acá. También tengo dudas con respecto al planteamiento mismo del convenio como tal en ciertos artículos. Recuerdo que yo planteaba el asunto si la Universidad estará en la obligación de reconocer los programas que dicte la Fundación. Prácticamente lo que va a existir es una institución paralela y lo que se va a hacer es utilizar a la universidad en cuanto su derecho jurídicos de emitir títulos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En primer lugar el Convenio es una propuesta, entonces se le puede hacer observaciones. En segundo lugar vía convenio la Fundación se convierte en una parte de la Universidad. Por ley, el único tipo de convenios que las universidades realmente puedan fundar son convenios de ciencias y tecnología, porque la ley de Ciencia y Tecnología faculta para eso. Para todo lo demás Las instituciones estatales no pueden formar fundaciones porque estas son privadas. Vía convenio la fundación se convierte en una Fundación de la Universidad. En otras universidades lo que pasó es que la fundación se hizo y nunca firmó ningún convenio con la Universidad. Una posibilidad es que se nos dé un dictamen de la Comisión de Jurídicos.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGGO: Es decir la Fundación se convierte en un órgano de la Universidad y no paralela.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No puede hacer efectivamente tantas cosas independientemente de la Universidad que tiene que convenirlas. Eso es lo que se establece en el convenio, ya que al convenio se le puede hacer modificaciones en algunos artículos y después hay que llevarlo a la Fundación para que ellos aprueben esos cambios.

LICDA. NIDIA LOBO: Estoy de acuerdo con que la Universidad tenga una las fundación ya recibimos la visita las personas del Instituto Tecnológico y de la Universidad de Costa Rica y vimos la manera como ellos han solucionado algunos problemas a través de



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

la Fundación. Si tengo algunas observaciones en relación con el convenio, que sería bueno que quedan más claras. En CONARE se planteó una propuesta que hay de crear una super fundación constituida por las cuatro universidades estatales, que vendría a solventar una serie de problemas que se han generado por el trabajo de coordinación universitaria. Creo que es importante que nosotros la tengamos en la universidad. La Comisión de Jurídicos podría analizarlo y luego traerla al Consejo Universitario para que nosotros lo pudiéramos ver.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es muy importante para la Universidad. Creo que pueden haber observaciones sobre el contenido del convenio que se le pueden modificar. Estoy de acuerdo que se le mande a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero que se le tramite urgentemente.

Don Fernando Volio está un poco desanimado, porque él tenía mucho interés en colaborar en esto, pero no se resuelve. La Fundación no está en intención de que no acepta ninguna modificación, es una propuesta, hay unanimidad sobre eso y habría muy poca dificultad en aceptar las modificaciones que este Consejo le proponga.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Siento que la Fundación debe ser un instrumento que ayuda a la Universidad en proyectos de investigación o de extensión, pues dada la estructura misma de la administración pública los asuntos administrativos se entraban mucho dentro de lo que es el funcionamiento normal. Vía fundación se pueden agilizar muchas cosas, pero siento que esa Fundación es como un instrumento de apoyo a la Universidad. Tal y como está planteado no lo veo así, lo veo más como la universidad sirviéndole a la Fundación y no al revés.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la redacción del convenio se puede plantear, de tal manera que quede bien claro. Si están de acuerdo se la pasamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos y fijamos un plazo.

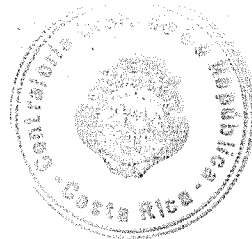
SR. LUIS PAULINO VARGAS: Por qué no se forma una Comisión Ad-Hoc?

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce nota D.P.A.92.029, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la que adjunta el dictamen sobre el Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez. Al respecto se acuerda formar una Comisión



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

Ad-Hoc, integrada por la Licda. Ma. Eugenia Dengo, la M.Ed. Jesusita Alvarado, el Lic. José Luis Torres y el Lic. Luis Paulino Vargas, con el fin de que analicen dicho Convenio y realicen las observaciones pertinentes. ACUERDO FIRME

3. Acuerdo del CONRE, sobre solicitud de cinco estudiantes de Ecuador.

Se conoce acuerdo del CONRE, sesión No.749-92, Art. XXI, en relación con la solicitud de cinco estudiantes de Ecuador, en el sentido de que se les aplique una tarifa equivalente a la nacional, dadas las condiciones económicas de ese país, para ingresar a la Carrera de Técnico en Bibliotecología.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está establecido en el Reglamento que para los alumnos internacionales la tarifa es doble. Dada la situación de Ecuador solicitamos que se le aplique la misma tarifa de los nacionales.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estaría de acuerdo, pero esto va a traer un problema por ejemplo con el caso de España, porque ellos han estado reclamando que a la hora de llegada nosotros le cobramos a estudiantes españoles el doble y resulta que cuando los ticos van a estudiar allá tienen exención. Ese es un reclamo que está entablándose a nivel oficial. Es un problema si nosotros en este momento abrimos el portillo para Ecuador, porque hay un convenio cultural con España. Aparte de eso estamos hablando de uno a dos estudiantes.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Estoy de acuerdo, porque es una persona que trabaja en la Embajada de España.

LICDA. NIDIA LOBO: No estoy de acuerdo en que se le dé exención a los estudiantes que están en el extranjero. Hay cerca de ocho a diez estudiantes que vienen fuera del país, más todos los estudiantes extranjeros que están estudiando en la universidad.

Don Gastón Baudrit había hecho un dictamen con respecto a eso, a raíz del caso de unos estudiantes españoles, en el sentido de que no podía haber exención.

Solicitaría que me permitan buscar esa información para que determinemos con base en el dictamen de don Gastón.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No encuentro ningún argumento, como no sea el interés de unos estudiantes ecuatorianos de estar en la UNED, pero realmente no encuentro qué justifica el darles un trato especial a ellos, cuando a los mismos estudiantes de Costa Rica les pedimos que cumplan con ciertas condiciones socioeconómicas para recibir beneficios similares. Si al estudiante costa-



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

rricense le pedimos que se someta a un estudio y con base a ese estudio determinamos qué tipo de ayuda se le concede, no entiendo por qué el hecho de que estos estudiantes sean ecuatorianos, debemos concederles un favor especial. Me parece que sería hacer una concesión que no es justificada.

DR. OTTON SOLIS: Pienso que una decisión que tomemos hoy no significa que nos obliga en el futuro siempre a hacer una concesión. Si en algún momento el número de estudiantes extranjeros quieren matricularse en la UNED pueden ser de tal magnitud que las finanzas de la universidad sufrirían por hacer esa concesión. Pero eso también quiere decir que mientras no haya un problema financiero lo que pasa a jugar un papel en la decisión son otros aspectos. Aquí hay un aspecto importante, que es de la reputación de la UNED. Creo que los estudiantes costarricenses de alguna manera se beneficiarían en el mercado de la UNED si parte del curriculum de la UNED es que hay extranjeros que se matriculan en nuestra universidad, es una forma indirecta de darle reputación a sus títulos, y si lo financiera no es mucho y no lo va a ser con pocos estudiantes, creo que hay méritos en la decisión.

DRA. MARINA VOLIO: Ellos están en Costa Rica?

LICDA. NIDIA LOBO: Ellos son residentes en Ecuador pero quieren ingresar al Técnico en Bibliotecología.

SR. JOSE DANIEL ARIAS: Habría que ver quienes son estos cinco estudiantes, porque si son personas que económicamente pueden pagar, creo que nada más porque son extranjeros y están en esta situación no sería justo cobrarles solamente eso.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que eso no cubre el gasto de operaciones, porque los textos son subsidiados, sería gasto de transporte y material didáctico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema es que la devaluación de la moneda en Ecuador va mucho más rápido que la nuestra, entonces los costos para un ecuatoriano en este momento son bastante significativos. Son alumnos de la Universidad Central de Ecuador que quisieran seguir los estudios en la UNED. No es que dejarían de pagar sino que pagarían lo mismo que pagan los costarricenses, \$2.700 no nos va a causar a nosotros ningún problema económico de ninguna naturaleza. Nosotros pensamos que es conveniente porque es un inicio, por ejemplo son primero cinco estudiantes de Ecuador, eventualmente ellos realizan los estudios, se da a conocer la Universidad allá y podemos tener otros estudiantes ecuatorianos o de otros países que pueden ingresar. En el caso de España creo que una cuestión distinto, el Consejo podría acordar que se cumpla con el Convenio Cultural de Cooperación que hay con España y por lo tanto que haya reciprocidad, pero es un caso distinto y me parece que lo podemos manejar sin ningún problema, porque hay acuerdos que los respaldan.



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La condición que duplica el costo de la matrícula es no ser costarricense aunque se estudie aquí o afuera?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí eso es un trato de ecuatoriano no de costarricense.

DR. OTTON SOLIS: Estoy de acuerdo con el argumento de don Luis Paulino, es todo el criterio socio-económico para conceder privilegios en la matrícula, el costo del paquete y la situación financiera de la universidad, pero creo que aquí no ganamos nada con eso. Aunque cobráramos cuatro veces de lo que cobramos en los nacionales a esos estudiantes extranjeros, no arreglamos ningún problema interno, y podríamos perderlos y después no podríamos decir que en nuestra universidad hay estudiantes de varias partes del mundo que se matriculan. Depende de cuántos son, si el problema se hace muy grande ya empieza a ser un costo para la universidad, pero si algo pequeño financieramente el argumento no cabe.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Lo veo así, o se deroga la norma y a los extranjeros cualquiera que sea se les cobra igual que a los ticos, o yo no lo voto, porque no encuentro la razón de hacer discriminación a favor de este grupo, mientras otros extranjeros tendrían que pagar la misma cuota. Excepto que sea una norma universal, pero por excepción no lo apoyaría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo en que se derogue la norma en forma temporal, por período de tres o cuatro años.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No necesariamente tiene que ser por cuatro años, si dentro un año en vez de ocho estudiantes vamos a tener 350, el Consejo tiene la potestad de derogar la norma, sin haber dicho que se tenía que esperar cuatro años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si están matriculados ellos adquieren derechos. Si se deroga la norma para todos aquellos que se matriculen en los próximos dos años, la norma va a durar hasta que ellos terminen, después de dos años se vuelve a plantear si se mantiene la derogatoria o no.

DRA. MARINA VOLIO: Me parece muy válidos los razonamientos que ha expresado don Ottón, pero me preocupa el costo de operación. No sé si habría una posibilidad de que ellos sobre todo si se les da ese beneficio, que ellos asuman el costo de transporte de correo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces no obstante que se les cobre el costo de envío de los materiales. Muchas veces se hace por valija diplomática y no se cobra nada.



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

Hay una sugerencia que derogue, la otra es que se deje en suspenso por un período de dos años, o sea para los que se matriculen en 1992 y 1993, y que los estudiantes asuman los costos de envío de materiales.

DR. OTTON SOLIS: Por qué ponerle período a la suspensión, porque lo que va a determinar si revocamos la suspensión es el número que se ha matriculado. Todos sabemos que si el próximo mes se matriculan 40 ya tenemos problemas, entonces revocamos la suspensión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede revocar solo con efecto a futuro, no con efecto a suspensión. Nosotros la derogamos ahora, si a 1994 se han matriculado 5.000 estudiantes del extranjero, nosotros podemos derogarla a futuro pero esos 5.000 tienen derecho a terminar sus estudios con las cuotas que tenían. La idea es que nosotros tengamos un plazo ilimitado y tenemos que ver cómo se va comportando.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Podríamos ver en la próxima sesión el dictamen de don Gastón. Estoy confundida porque eso no es carrera formal sino por extensión.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Por qué no procedemos a la derogatoria y no lo dejamos en firme, para dar oportunidad de que doña Nidia pueda revisar si hay algún otro elemento que pudiera ser tomado y que podríamos incompararlos en el momento de darle firmeza al acuerdo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esperemos a que doña Nidia nos traiga la propuesta. En todo caso lo que el abogado diría es que no debe indiscriminarse mientras exista la reglamentación.

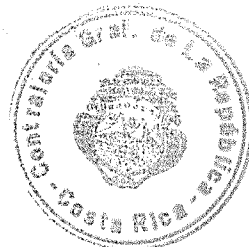
LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Esto es solo en caso de extensión, y nosotros les estaríamos dando a los alumnos regulares. No hay duda que varios miembros del Consejo tengan una posición favorable. Entonces doña Nidia nos puede traer una propuesta.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tal vez en ese sentido de lo que se habla es de una propuesta, pero lo que usted puede traer son opciones. Una opción es derogar esto, por lo cual se logra un trato de igualdad a todos independientemente de donde se esté.

* * *

Se deja pendiente este asunto, con el fin de que la Licda. Nidia Lobo, analice el dictamen emitido por el Lic. Gastón Baudrid y presente a este Consejo una propuesta de alternativas.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

4. Acuerdo del CONRE sobre aranceles del Programa de Técnico en Bibliotecología.

Se conoce acuerdo del CONRE, tomado en sesión 752-92, Art. XXXII, celebrada el 28 de mayo de 1992, sobre los aranceles del Programa de Técnico en Bibliotecología.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En la Comisión de Asuntos Académicos está para discusión el viernes 4 de setiembre, el documento final de una nota que fue enviada al Plenario, que en última instancia lo que se busca son los mecanismos de coordinación entre Docencia y Extensión. El Consejo nombró una Comisión, la cual rindió el informe. Los recibimos a ellos y discutimos, y se redactó un documento que se está revisando en la Comisión que participó directamente. El documento, por lo menos en su versión para discusión, ha sido repartido a los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos e incluye el asunto de aranceles para el caso de los programas de extensión. Preferiría que este punto lo vierámos junto con el otro, porque los dos están muy relacionados.

* * *

Se decide analizar este asunto como primer punto de trámite urgente, la próxima semana, junto con el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

5. Convenio entre la UNED y la Oficina Nacional de Semillas (ONS).

Se conoce nota D.P.R.92.042 suscrita por el señor Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en relación con el dictamen sobre Convenio de Cooperación entre la UNED y la Oficina Nacional de Semillas (ONS).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se envió a la Dirección de Planeamiento Administrativo, la cual brindó dictamen positivo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Parece que la idea es hacer una carta de entendimiento entre la Oficina Nacional de Semillas (ONS) y la UNED, porque ese es un Convenio marco-general, porque hay una serie de experimentos de semillas muy interesantes en materia nacional, que le da mucha seguridad alimentaria al país. Parece que hay una persona interesada en que la UNED pueda ser parte de este proyecto porque parece que la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional no contestaron a tiempo. Entonces él prefiere que sea la UNED porque está ubicada en todo el país. El convenio es muy general, lo que vendría es negociar la carta de entendimiento.



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

LICDA. NIDIA LOBO: Una observación general que habíamos hecho en la Comisión de Asuntos Administrativos es que era conveniente que apareciera quien es el responsable por parte de la UNED en los convenios, porque no se sabe quién es el que debe darle seguimiento al convenio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando el convenio es amplio, cada carta de entendimiento es la que tiene un responsable.

LICDA. NIDIA LOBO: Pero del convenio en general quien es responsable con respecto, el Vicerrector de Planificación o el Vicerrector Académico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la primera carta de entendimiento. Veríamos cuáles son las áreas que van a trabajar, entonces una de las áreas probablemente se escoge como coordinadora general en forma inicial.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Entonces que quede estipulado la observación de doña Nidia, sobre quien es el responsable de la evaluación del Convenio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La cláusula quinta dice que cada institución nombra un coordinador, entonces se informaría quien va a coordinar.

* * *

Discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

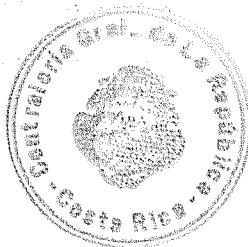
ARTICULO V, inciso 5)

Se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Oficina Nacional de Semillas (ONS), con la observación de que se estipule quien es el responsable en la Universidad, de la evaluación del Convenio. Figura como anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME

6. Modificaciones externas 4 y 6-92 e interna 2-92

Se conoce acuerdo tomado por la Comisión de Administrativos en sesión No. 348-92, Art. III-A, celebrada el 31 de agosto, en la cual recomienda la aprobación de las modificaciones externas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me preocupa. La partida que entra de parte del BID, son \$15 millones para el programa de profesorados. Ello a raíz del informe que hay del Programa EDAD y que está en la Comisión de Asuntos Jurídicos. Creo que es un asunto que hay que verlo con urgencia). Pareciera que parte del desorden administrativo que se dio en el programa EDAD fue el hecho de que las



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

platas en un momento fueron tierra de nadie y eventualmente trae conflictos en la propia administración de los fondos. Estas modificaciones están incluyendo \$15 millones del BID. Considero que es importante que se cree una partida presupuestaria para eso o pedirle directamente a Control de Presupuesto que se lleve el control estricto del manejo de esos \$15 millones. Lo que va a ocurrir es que el BID en un momento dado nos va a pedir cuentas al respecto. En el caso del Programa EDAD este Consejo recibió una nota de doña Virginia Rojas, donde prácticamente pedía cuentas de ese, y también hubo un acuerdo formal de este Consejo, en el que se le dijo a ella que la Auditoría iba a hacer un estudio y los resultados de este estudio se le iba a enviar, entonces es un compromiso que nosotros adquirimos con ella. Igualmente puede ocurrir que el BID venga aquí a pedir cuentas sobre los \$15 millones que prestó y que eventualmente a la hora de llegar y hacer un arqueo o una auditoría tropezemos con un problema tal y como nos pasó con el Programa EDAD. Estaría de acuerdo con esto, pero pidiendo a la Administración que esos \$15 millones se manejen de tal manera que se puedan ver claramente, con toda transferencia, en qué punto de las cláusulas del Convenio han sido incluidos, porque eso es muy importante.

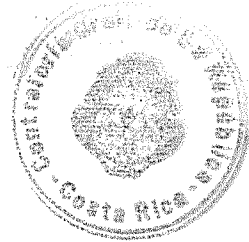
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una propuesta de don Rodrigo Barrantes y don Rodrigo Arias, sobre cómo se va a llevar el control contable del convenio. Estamos estudiando en el CONRE la propuesta de ellos y probablemente se aprueba esta semana. Una de las diferencias que teníamos con ellos es básicamente que ellos proponían que el control fuera tanto del ingreso como del egreso y lo que estamos proponiendo es que se lleve el control del egreso y el ingreso va a la caja única de la Universidad, porque de lo contrario como el BID no gira de inmediato, entonces el programa no podría marchar y se va a llevar una contabilidad que se le mostraría al BID.

También debo aclarar que se está liberando lo que ya la universidad invirtió en el programa. Nos estamos liberando porque el MEF no hizo la transferencia. Sin embargo la preocupación de doña Jesusita sí existe y ya hay un proyecto de cómo administrarlo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Reitero que lo que quiero es el orden para llevar el control contable de esos \$15 millones y que los gastos se ajusten única y exclusivamente a las cláusulas del convenio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Les haré llegar una vez que esté aprobado el documento de cómo se va a administrar.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En esos términos no tengo ningún problema, me alegra mucho que el BID nos esté financiando programas de preparación de docentes para el país.



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea es que las modificaciones externas 4 y 6-92 se aprueben en principio, y le informamos al Consejo antes de enviarlas a la Contraloría si hay un cambio. Porque con esos €15 millones hay una pequeña diferencia entre lo que nos va a transferir el Ministerio, entonces tenemos que reponerlo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la modificación interna 2-92 hay un asunto de pago de honorarios de la escritura de Palmares. Don Gastón nos ha dicho que él hace las escrituras de la Universidad, qué pasó en este caso?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La condición del donante es que su propia abogada la hiciera y por recibir €30 millones y pagar un honorario a la abogada, no iba a perder los €30 millones, entonces aceptamos que fuera la abogada de él.

* * *

Se aprueban las tres modificaciones, con las observaciones hechas anteriormente y se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO V, inciso 6)

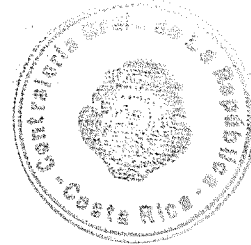
Se acuerda aprobar las Modificaciones Externas 4-92 y 6-92, y se autoriza su ejecución tan pronto sea refrendada por la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME.

ARTICULO V, inciso 6-a)

Se aprueba la Modificación Externa 4-92, con la observación de que en el Convenio UNED-MEP-BID exista un mecanismo que permita a la Universidad tener un control contable de los desembolsos que implique la puesta en práctica de dicho Convenio. Además los gastos deben ajustarse única y exclusivamente a las cláusulas del Convenio. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 6-b)

Se acuerda aprobar la Modificación Interna 2-92, por un monto de €3.674.092,00. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

7. Solicitud de autorización para la contratación de autores internos

Se conoce solicitudes de autorización para contratación de autores internos de los Sres. Walley Venegas, Roxana Escoto y Zoila Rosa Marín.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo, con la abstención de las Sras. Nidia Lobo y Jesusita Alvarado:

ARTICULO IV, inciso 7)

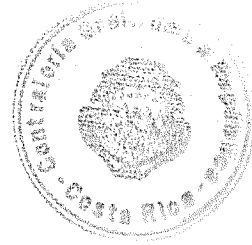
Se acuerda autorizar la contratación de los siguientes autores internos:

- Sr. Walley Venegas: Unidad Didáctica "Papeles de Trabajo: Caso teórico práctico (Auditoría II y III)
- Sra. Roxana Escoto: Unidad Didáctica "Principios de Contabilidad (Contabilidad I)
- Sra. Zoila Rosa Marín: Antología "Temas Generales sobre Nutrición y Antropometría".

Se levanta la sesión a las 12:00 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR a.i.

mef/amse/lbb



CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO NO. 1 AL ACTA 1004-92

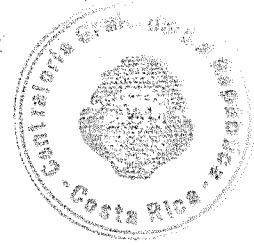
celebrada el 2 de setiembre de 1992

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA (UNED) Y
LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS (ONS)

La Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, representada por su Rector, Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, mayor, casado, Profesor Universitario, con cédula 2-210-555, vecino de San Rafael de Ojo de Agua, que en adelante se denominará UNED, y la Oficina Nacional de Semillas, representada por su Director Ejecutivo, Orlando Ramírez Briceño, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, con cédula 1-451-706, vecino de Curridabat, que en adelante se denominará la ONS.

CONSIDERANDO

1. Que ante la ONS está adscrita la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos, que en adelante se denominará la CONAREFI, creada mediante el Decreto Ejecutivo MAG-18661 a los ocho días del mes de noviembre de 1988.
2. Que entre las funciones de la CONAREFI se encuentran las siguientes:
 - a. Asesorar a las autoridades del Gobierno Central y a las entidades autónomas en el campo de los recursos fitogenéticos y la diversificación agrícola.
 - b. Establecer un sistema de información, documentación, extensión sobre el valor y utilización de las colecciones existentes y las fuentes externas para su introducción.
 - c. Desarrollar infraestructuras necesarias para el mantenimiento y utilización de las colecciones de germoplasma mediante la creación de una Red Nacional de Conservación y Evaluación de Germoplasma.
 - d. Promover y organizar la capacitación de personal técnico y comunitario sobre los diferentes aspectos del estudio, conservación y utilización de los recursos fitogenéticos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

e. Concientizar a los diferentes estratos de la sociedad costarricense sobre la importancia de la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos y su relevancia para el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria.

3. Que la UNED es una institución de educación superior estatal, especializada en la enseñanza mediante la utilización de los medios de comunicación a distancia para el desarrollo de Costa Rica.

Entre sus objetivos se encuentran los siguientes:

- a. Contribuir a la investigación científica y tecnológica para el progreso cultural, económico y social del país.
- b. Proporcionar los instrumentos adecuados para el perfeccionamiento y formación permanentes de todos los habitantes.
- c. Contribuir a la educación no universitaria de adultos, estableciendo sistemas de cooperación y coordinación con instituciones especializadas, nacionales o internacionales.
- d. Fomentar el espíritu científico del pueblo costarricense.

4. Que son funciones de la UNED:

- a. Ofrecer carreras, en armonía con las necesidades del país, que culminen con la obtención de grados y títulos universitarios.
- b. Ofrecer cursos de capacitación y programas de extensión.
- c. Realizar e impulsar programas de investigación en áreas fundamentales para el desarrollo del país.
- d. Reconocer y equiparar estudios, grados y títulos universitarios otorgados por otras instituciones.

5. Que la UNED dispone de la capacidad técnica y desarrolla programas de educación, que coadyuvaría a cumplir parte de los objetivos de la CONAREFI.



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

6. Que la UNED dispone de la infraestructura, cobertura nacional y la experiencia necesaria para llevar a cabo programas de educación, capacitación y concientización sobre las diferentes actividades de la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos.

ACUERDAN

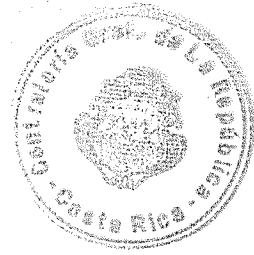
Suscribir el presente convenio general de cooperación interinstitucional que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objetivo general

Establecer, mediante el presente convenio, nexos formales de colaboración y acción conjunta en temas de interés común en el campo de la investigación, conservación y educación sobre los recursos fitogenéticos.

SEGUNDA: Objetivos específicos

- a. El intercambio y acopio de información y documentación científica.
- b. El intercambio de personal técnico-científico, incluyendo la capacitación en servicio.
- c. La coordinación y realización conjunta de cursos y actividades de capacitación, divulgación y concientización, así como proyectos de investigación.
- d. La producción y difusión de publicaciones y otros medios audiovisuales sobre el tema, incluyendo material científico resultante de la investigación conjunta, individual o externa que sea de interés común.
- e. Establecer posteriormente programas conjuntos sobre recursos fitogenéticos.
- f. Compartir y utilizar de acuerdo con las posibilidades de ambas instituciones la planta física, el personal docente y administrativo, los materiales, los materiales didácticos, equipo y medios de computación de ambas, con el fin de ejecutar tareas y programas de interés común.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

TERCERA: Responsabilidad de las partes

Ambas partes se comprometen a brindar, dentro de sus posibilidades, los recursos humanos, físicos y financieros indispensables para la realización de los Proyectos Específicos que se originen de este Convenio y de destacar funcionarios a servicio en la otra institución, si así conviene a las necesidades de desarrollo de un proyecto particular.

CUARTA: Ejecución del Convenio

El Convenio se ejecutará por medio de Proyectos Específicos, contemplados en Cartas de Entendimiento en las que se indicará el aporte de cada una de las partes y que serán elaboradas en coordinación entre ambas instituciones y aprobados por el Rector de la UNED y el Director Ejecutivo del ONS.

QUINTA: Coordinación

- a. Las dos instituciones nombrarán un coordinador del convenio.
- b. Las dos instituciones nombrarán responsables para cada proyecto específico, quienes trabajarán bajo la dirección de los coordinadores generales del Convenio, señalados en el inciso anterior.

SEXTA: Evaluación

Este Convenio, así como cada uno de los Proyectos Específicos, deberá ser evaluado cada dos años por la UNED y la ONS de acuerdo a los procedimientos establecidos.

SETIMA: Divergencias

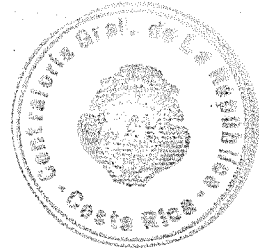
De presentarse algún problema o divergencia en la ejecución de este Convenio, los mismos deberán ser resueltos por los Coordinadores y, de no haber acuerdo, el diferendo se someterá ante las autoridades superiores de las instituciones firmantes, quienes decidirán en definitivo.

OCTAVA: Duración y prórroga

Este convenio tendrá una duración de cinco años, automáticamente renovables, pudiendo ser rescindido por una de las partes mediante aviso escrito con una anticipación de seis meses.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



13230

CONSEJO UNIVERSITARIO

5

NOVENA: Incumplimiento

En caso de incumplimiento de responsabilidades por una de las partes, la parte que ha cumplido prevendrá a la otra de sus obligaciones otorgándole un mes de plazo para que se ponga a derecho, en caso contrario podrá dar por terminado el Convenio sin responsabilidad alguna de su parte.

Los proyectos que se encontraran en ejecución continuarán su normal desarrollo hasta que sean concluidos siempre y cuando las partes por mutuo acuerdo no decidan otra cosa.

Estando ambas partes de acuerdo, firmamos en la Ciudad de San José a los días del mes de de mil novecientos noventa y dos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ RAMIREZ
RECTOR DE LA UNED

ING. ORLANDO RAMIREZ BRICENO
DIRECTOR EJECUTIVO ONS



CONSEJO UNIVERSITARIO

VER FOLIO 13206

8

ma de Educación Diversificada a Distancia.
CJ-92-019.

4. Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el CONRE, en sesión 741-92, Art. XI, sobre el concurso realizado para el puesto de Analista Académico de PROCUR. CJ-92-020.

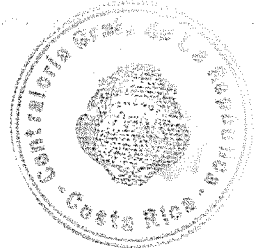
II. APROBACION DEL ACTA NO. 999, 1000 y 1001-92

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con el acta No. 998-92 me había comprometido a hacerle unas observaciones al acta No. 998-92, sobre el Reglamento de Subsistema de Administración Académica.

Las observaciones son breves e inclusive se podrían analizar y después vemos la manera de adaptarlas. Una de las observaciones es donde dice: "...una vez aprobada la Carrera es responsabilidad del Director de Escuela coordinar con la Dirección de Planeamiento Administrativo de inclusión oportuna de los recursos presupuestarios que requiere este nuevo programa con base en el estudio de costos". Para que este artículo pueda ser posible donde dice que la Comisión de Académicos conoce la macroprogramación la apruebe desde el punto de vista académico y a nivel del Consejo Universitario lo que se apruebe es el aspecto financiero, porque de lo contrario se están abriendo las Carreras, aunque no hayan fondos. Si la Carrera ya ha sido analizada desde el punto de vista académico en la Comisión y luego se analiza en el Plenario desde el punto de vista financiero vamos a poder hacerlo se dice que hay fondos o que cuando hayan fondos, para evitar que la gente piense que aprobada una Carrera desde el punto de vista formal significaría se pueda abrir aunque no hayan fondos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En la Comisión de Asuntos Académicos cuando se han analizado los programas nuevos siempre se ha discutido el asunto de los costos. En algunos casos lo hemos puesto dentro de los considerandos pero aún cuando no estuviera en ellos sí se ha visto el asunto de costos. O sea, hemos tenido el cuidado de que paralelo al programa que se nos presenta se ve el asunto de costos. Tal vez en el acuerdo no ha habido considerando o bien, vez no se ha visto como tal en el Consejo, pero si se ha analizado. Lo falta es el aval del Plenario en determinar cuántos millones para tal carrera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El artículo 13 dice que la remite la Comisión de Asuntos Académicos para que posteriormente sea conocida por el Plenario del Consejo Universitario y se realicen los trámites correspondientes ante CONARE. Considero que debe decir, que se remite a la Comisión de Asuntos Académicos, para que sea



CONSEJO UNIVERSITARIO

VER FOLIO 13209

12

UNED podemos garantizar que si hay recursos en la comunidad, se le da prioridad. Actualmente pueden haberlos, pero nunca se nombran.

SR. JOSE DANIEL ARIAS: He oído algunos comentarios sobre los tutores de la zona, en el sentido de que no es conveniente que el tutor sea de la zona, porque a veces se establece una relación familiar con los estudiantes. Además, tengo entendido que los tutores de la zona tienen que venir a la Universidad, entonces resulta mucho más caro y generalmente son personas que trabajan y tienen la parte de docencia como complemento, por lo que se les hace difícil coger un día para venir hasta acá. Estas cosas hay que tomarlas en cuenta a la hora de elaborar un reglamento de este tipo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con lo que dice don José Daniel, inicialmente los tutores se contrataron de aquí porque se reunían con el Coordinador una semana y la otra iban a tutoría. Eso realmente ya no se hace y no es necesario, porque lo que es necesario más bien es darle un curso de inducción de capacitación inicial sobre cómo se manejan las tutorías, que los prepare adecuadamente al que quiera trabajar como tutor. Entonces el curso de capacitación sobre tutoría lo pueden recibir todos aquellos que estén interesados en cada Centro, y ellos tendrían una certificación que los facultaría optar a ser tutores.

En relación con lo que dice don José Daniel, en el sentido de que como son de la zona, podrían ser amigos de los alumnos, qué podríamos decir de los profesores de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, porque todos están ahí con los estudiantes. El problema es al revés, un tutor que va a Ciudad Neilly le pagamos 10 horas de viaje y 2 horas para tutorías, entonces yo preferiría que al menos cada 15 días le de esas 10 horas a los estudiantes.

En algunos casos la experiencia es al revés, el tutor que es del lugar lo toma en una forma más personal, porque él es del lugar y debe tener vergüenza porque si los alumnos fracasan, él se va a sentir más responsable. Se pueden presentar problemas, pero creo que también a distancia se presenta el mismo problema.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Si son de la zona y tienen que venir a capacitación también es una función importante de la UNED el estar capacitando recursos de la zona.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por ejemplo el caso de Empresas Agropecuarias, para que necesitamos nosotros mandar tutores de aquí si en Ciudad Neilly está la Compañía Bananera, con los mejores profesionales que hay en ese campo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Cuál sería la instancia que los nombra?